

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO RELATIVO AL SERVICIO DE CONTROLES OFICIALES MEDIOAMBIENTALES DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS (2 LOTES), CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE956.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de controles oficiales medioambientales de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, con número de expediente CTTE956.

I. Antecedentes:

Primero. En fecha 21 de diciembre de 2023, se convocó procedimiento abierto mediante anuncio en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya; así como mediante anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea en fecha 26 de diciembre de 2023. Además, debido al carácter electrónico del procedimiento, el mismo se publicó en el Portal de Contratación del Ayuntamiento de Barcelona para que los licitadores depositaran su oferta.

Segundo. En fecha 31 de enero de 2024, finalizó el plazo de presentación de las ofertas. Presentaron oferta los siguientes licitadores:

-LOTE Nº1 Vector aire, ruido, lumínico y control integral de la autorización y/o licencia ambiental:

- SGS TECNOS, S.A.
- AB-AUCATEL INSPECCIÓN Y CONTROL, S.L.U.
- BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.
- TUV RHEINLAND IBERICA ICT, S.A.
- DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.

-LOTE Nº2 Vector agua, agua subterránea, residuos y contaminación del suelo:

- DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.
- EUROFINS IPROMA, S.L.U.

Tercero. Mediante acto de constitución de la Mesa de Contratación y de apertura de la documentación general de fecha 31 de enero de 2024, se dejó constancia del cumplimiento de los requerimientos administrativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el mismo acto se procedió a calificar la documentación presentada. Por tanto, se procedió a admitir en el presente procedimiento las siguientes empresas:

-LOTE Nº1 Vector aire, ruido, lumínico y control integral de la autorización y/o licencia ambiental:

- SGS TECNOS, S.A.
- AB-AUCATEL INSPECCIÓN Y CONTROL, S.L.U.
- BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.



-TUV RHEINLAND IBERICA ICT, S.A.
-DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.

-LOTE N°2 Vector agua, agua subterránea, residuos y contaminación del suelo:

-DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.
-EUROFINS IPROMA, S.L.U.

Cuarto. En fecha 2 de febrero de 2024 se realiza acto de apertura privada de las proposiciones evaluables mediante un juicio de valor, dejando constancia de la documentación aportada y del inicio del estudio, análisis y valoración del contenido de los referidos sobres.

Se emitió informe de valoración técnica de las ofertas presentadas realizado por los responsables del procedimiento en fecha 16 de febrero de 2024, en el que se hace constar la valoración de los sobres núm. 2, que contienen las propuestas valorables mediante criterios sujetos a un juicio de valor, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las puntuaciones relativas a criterios de valoración sujetos a juicio de valor fueron las siguientes:

LOTE N°1	
Criterios/juicio de valor (sobre 2)	Puntuación
AB – AUCATEL INSPECCIÓN Y CONTROL S.L.U.	19,00
BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.U.	19,00
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	21,00
SGS TECNOS, S.A.	21,00
TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPECTION, CERTIFICATION & TESTING, S.A.	21,00

LOTE N°2	
Criterios/juicio de valor (sobre 2)	Puntuación
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	20,00
EUROFINS IPROMA, S.L.U.	17,00



Quinto. En fecha 20 de febrero de 2024 se procede a la apertura pública de las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas o criterios automáticos contenidas en el sobre núm. 3, previa comunicación a los licitadores de las puntuaciones obtenidas raíz de la valoración de las ofertas técnicas.

Sexto. Las ofertas económicas y criterios evaluables en base a fórmulas automáticas obtienen la siguiente puntuación, tal y como establece el informe global de las ofertas presentadas emitido por los responsables del procedimiento el 27 de febrero de 2024, de acuerdo con los parámetros establecidos en la cláusula 9 y los criterios de valoración del anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

LOTE N°1	
Criterios/fórmulas automáticas (sobre 3)	Puntuación
AB – AUCATEL INSPECCIÓN Y CONTROL S.L.U.	66,31
BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.U.	49,63
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	69,93
SGS TECNOS, S.A.	69,39
TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPECTION, CERTIFICACION & TESTING, S.A.	75,00

LOTE N°2	
Criterios/fórmulas automáticas (sobre 3)	Puntuación
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	43,34
EUROFINS IPROMA, S.L.U.	75,00

Séptimo. En fecha 27 de febrero de 2024 se emite por parte de la Mesa de Contratación Acta en la que se propone la clasificación de las ofertas y la adjudicación del presente procedimiento, resultando la misma como sigue:

LOTE N°1	
Criterios/juicio de valor (sobre 2)	Puntuación
AB – AUCATEL INSPECCIÓN Y CONTROL S.L.U.	19,00
BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.U.	19,00
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	21,00



SGS TECNOS, S.A.	21,00
TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPECTION, CERTIFICASTION & TESTING, S.A.	21,00
Crterios/fórmulas automáticas (sobre 3)	
AB – AUCATEL INSPECCIÓN Y CONTROL S.L.U.	66,31
BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.U.	49,63
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	69,93
SGS TECNOS, S.A.	69,39
TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPECTION, CERTIFICASTION & TESTING, S.A.	75,00
Puntuación Total	
TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPECTION, CERTIFICATION & TESTING, S.A.	96,00
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	90,93
SGS TECNOS, S.A.	90,39
AB – AUCATEL INSPECCIÓN Y CONTROL S.L.U.	85,31
BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.U.	68,63

LOTE N°2	
Crterios/juicio de valor (sobre 2)	Puntuación
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	20,00
EUROFINS IPROMA, S.L.U.	17,00
Crterios/fórmulas automáticas (sobre 3)	
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	43,34
EUROFINS IPROMA, S.L.U.	75,00
Puntuación Total	
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	63,34
EUROFINS IPROMA, S.L.U.	92,00

En fecha 5 de marzo de 2024, se requiere la documentación establecida en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas Particulares a las empresas **TÜV RHEINLAND IBERICA INSPECTION, CERTIFICATION & TESTING, S.A.** y a la empresa **EUROFINS IPROMA, S.L.U** por ser las empresas que han formulado la propuesta con mejor relación calidad-precio para cada uno de los Lotes, de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Octavo. En fecha 26 de marzo la empresa EUROFINS IPROMA, S.L. manifiesta su renuncia a ser empresa adjudicataria en el Lote nº2 del presente procedimiento. Por consiguiente, la mesa de contratación emite Propuesta de reclasificación para el Lote nº2 en fecha 2 de abril de 2024, reclasificando las ofertas del Lote nº2 como se indica:

LOTE Nº2	
Criterios/juicio de valor (sobre 2)	Puntuación
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	20,00
Criterios/fórmulas automáticas (sobre 3)	
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	43,34
Puntuación Total	
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	63,34

Se procede a realizar requerimiento de la documentación establecida en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares a la empresa DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U en fecha 11 de abril de 2024.

Se deja constancia que ambas empresas han dado cumplimiento al requerimiento efectuado de manera correcta en tiempo y forma.

Atendiendo a los puntos antecedentes,

ACUERDA

PRIMERO. ACEPTAR LA RENÚNCIA presentada por la empresa **EUROFINS IPROMA, S.L.U** de la licitación relativa al servicio de controles oficiales medioambientales de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, para el Lote número 2., entendiéndose retirada su oferta.

SEGUNDO. Clasificar las ofertas según lo siguiente, de acuerdo con la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación en fecha 27 de febrero y con la propuesta de reclasificación del Lote nº2 emitida por la Mesa de Contratación en fecha 2 de abril de 2024, en base al informe de valoración global emitido por los responsables del procedimiento, de acuerdo con los parámetros establecidos en la cláusula 9 y los criterios de valoración del anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

LOTE Nº1	
Criterios/juicio de valor (sobre 2)	Puntuación
AB – AUCATEL INSPECCIÓN Y CONTROL S.L.U.	19,00
BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.U.	19,00
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	21,00



SGS TECNOS, S.A.	21,00
TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPECTION, CERTIFICASTION & TESTING, S.A.	21,00
Criterios/fórmulas automáticas (sobre 3)	
AB - AUCATEL INSPECCIÓN Y CONTROL S.L.U.	66,31
BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.U.	49,63
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	69,93
SGS TECNOS, S.A.	69,39
TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPECTION, CERTIFICASTION & TESTING, S.A.	75,00
Puntuación Total	
TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPECTION, CERTIFICATION & TESTING, S.A.	96,00
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	90,93
SGS TECNOS, S.A.	90,39
AB - AUCATEL INSPECCIÓN Y CONTROL S.L.U.	85,31
BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.U.	68,63

LOTE Nº2	
Criterios/juicio de valor (sobre 2)	Puntuación
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	20,00
Criterios/fórmulas automáticas (sobre 3)	
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	43,34
Puntuación Total	
DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.	63,34

TERCERO. ADJUDICAR a la empresa **TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPECTION, CERTIFICATION & TESTING, S.A.** con CIF A59555466 y domicilio fiscal en Calle Bruc, 94, 08009 Barcelona, el contrato relativo al "servicio de controles oficiales medioambientales de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs (**LOTE Nº1** Vector aire, ruido, lumínico y control integral de la autorización y/o licencia ambiental)", por un importe global máximo de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (249.525,56.-€)** IVA excluido, en base a los precios unitarios ofertados por el plazo estimado de tres años de contrato y de acuerdo con el cuadro de valoraciones de las



ofertas que se indican en la presente acta y con los informes de valoración antes mencionados, los cuales se aceptan.

CUARTO. ADJUDICAR a la empresa **DEKRA INDUSTRIAL, S.A.U.** con CIF A 08507915 y domicilio fiscal en Calle Nàpols, 249, 4ª planta (08013) Barcelona, el contrato relativo al "servicio de controles oficiales medioambientales de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs (**LOTE Nº2** Vector agua, agua subterránea, residuos y contaminación del suelo)", por un importe global máximo de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (136.728,19.-€)** IVA excluido, en base a los precios unitarios ofertados por el plazo estimado de tres años de contrato y de acuerdo con el cuadro de valoraciones de las ofertas que se indican en la presente acta y con los informes de valoración antes mencionados, los cuales se aceptan.

QUINTO. Facultar al departamento jurídico de TERSA para que pueda realizar todos los actos, trámites y actuaciones que sean pertinentes para la formalización del contrato.

SEXTO. Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de empresas que han participado en el presente procedimiento de contratación.

SÉPTIMO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya; y una vez formalizado el contrato, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento.

Sonia Frías Rollón
Consejera Delegada

Contra esta resolución se podrá interponer recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público como órgano competente para la resolución del recurso; en el plazo de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la notificación del acto impugnado.